

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco al día **1 de julio 2014**, comparecen por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, representado por el L.C.P. **Enrique Robledo Sahagún**, Presidente Municipal, el L.C.P. **Víctor Manuel Amador Ramos**, Encargado de la Hacienda Municipal, Abg. **Juan José Flores López**, Sindico Municipal, el C. Lic. **Carlos Ismael González Gómez**, Secretario General del H. Ayuntamiento, Ing. Arq. **Juan José Lomelí García**, Director General de Infraestructura y Servicios y C. **Ramón Hernández Velasco**, Director de Obras Públicas, quien en lo sucesivo se le denominará el **Comprador**, todos mexicanos, casados, mayores de edad, servidores públicos, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de esta ciudad, y por la otra parte el C. **Jorge Rodríguez Padilla**, mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en la finca marcada con el número 51 de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la población de San Luis Agua Caliente, Municipio de Poncitlán, Jalisco; a quien en lo sucesivo se le denominará el **Vendedor**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de ley quienes manifiestan que han celebrado un contrato de compra venta, el cual sujetan a las siguientes cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Vendedor, declara tener la facultad legal para obligarse, y bajo protesta de decir la verdad declara también ser propietario del **predio rustico denominado Lomas de San Luis en el ejido de San Luis Agua Caliente, en el Municipio de Poncitlán, Jalisco**, objeto del presente contrato.

SEGUNDA.- El Comprador manifiesta su deseo de compra a el Vendedor, **balastre el cual será extraído el predio rustico denominado Lomas de San Luis en el ejido de San Luis Agua Caliente, en el Municipio de Poncitlán, Jalisco, para la extracción de balastre.**

TERCERA.- El presente contrato de compra venta tiene por objeto permitir al comprador **la extracción de material denominado balastre**, para los fines y usos mejor le convengan, pudiendo extraer la cantidad indefinida de dicho material, durante el periodo establecido en la cláusula sexta de este instrumento.

CUARTA.- El costo por la compra venta será por la cantidad de **\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) Netos**. Cantidad la cual cubrirá, en su totalidad el comprador cuando culmine duración del presente contrato de compra venta; el vendedor acudirá al lugar que ocupa la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, la cual se ubica en el interior de la Presidencia Municipal en el número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de dicha ciudad, para efectos de realizar el pago correspondiente.

QUINTA.- El comprador puede dar por terminado el presente contrato en cualquier momento que lo decida bien sea por que se cumplió con la vigencia del mismo o por que se cumplió con el objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna para con el vendedor.

SEXTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del a partir del día **1 de Julio 2014**, y concluyendo precisamente el día **31 de julio 2014**.

SÉPTIMA.- Para la correcta interpretación del presente contrato LAS PARTES, se someten a la JURISDICCION, de los Tribunales Civiles de la ciudad de Ocotlán, Jalisco, para el caso de incumplimiento.

****FIN DE TEXTO, SIGUIENTE PÁGINA****

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su alcance lo firman y ratifican en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, el día **1 de julio 2014**.




C. L.C.P. **Enrique Robledo Sahagún**
Presidente Municipal

POR EL COMPRADOR



SINDICO


C. Abg. **Juan José Flores López**
Síndico Municipal


C. L.C.P. **Víctor Manuel Amador Ramos**
Encargado de la Hacienda Municipal




Lic. **Carlos Ismael González Gómez**
Secretario General del Ayuntamiento



2012-2015
DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS


Arq. **Juan José Lomeli García**
Director General de Infraestructura y Servicios


C. **Ramón Hernández Velasco**
Director de Obras Públicas



2012-2015
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

POR EL VENDEDOR


C. **Jorge Rodríguez Padilla**
R.F.C.: ROPJ 580206